

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo nº 2590/88.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Linosegur, S.A., instalada en la zona de acción especial de la comarca de Linares-La Carolina (Jaén).*

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Linosegur, S.A.L.  
Domicilio social: c/ Pintor Madrozo, 3, bajo (Edif. Mónaco), Linares (Jaén).  
Emplezamiento: Linares (Jaén).  
Actividad: Vigilancia y Seguridad Privada.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA nº 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

### DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa y cuatro (1.460.694) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 4.868.980 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA nº 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Capilla, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Talleres Capilla.  
Domicilio social: c/ Costa, s/n. Minas de Tharsis, Alosno (Huelva).  
Emplezamiento: Minas de Tharsis. Alonso (Huelva).  
Actividad: Taller mecánico y venta vehículos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA nº 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

### DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de novecientos ochenta y ocho mil seiscientos quince (988.615) pesetas, que representan el 24% de la inversión aprobada que asciende a 4.119.230 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA nº 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Agustín González Pérez y Juan Antonio Monterde Gómez, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Agustín González Pérez y Juan Antonio Monterde Gómez.  
Domicilio social: c/ Málaga, 59 Tharsis (Huelva).  
Emplezamiento: Tharsis (Huelva).  
Actividad: Aprovechamiento de aguas cobrizas.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA nº 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

### DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón doscientos veintitrés mil setecientos (1.223.700) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 4.079.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto

to de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA n° 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa José Fernández Fernández, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: José Fernández Fernández.  
Domicilio social: c/ Cercado del Moro. El Cerro del Andévalo (Huelva).  
Emplazamiento: El Cerro del Andévalo (Huelva).  
Actividad: Almacén de Materiales de Construcción.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA n° 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

#### DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de ochocientos ochenta y ocho mil seiscientas (888.600) pesetas, que representan el 20% de la inversión aprobada que asciende a 4.443.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA n° 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA n° 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa José Santos Hermoso, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: José Santos Hermoso.  
Domicilio social: c/ Eritas, s/n. Cortegana (Huelva).  
Emplazamiento: Cortegana (Huelva).  
Actividad: Almacén de Piensos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA n° 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

#### DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones trescientas sesenta y cinco mil (3.365.000) pesetas, que representan el 20% de la inversión aprobada que asciende a 16.825.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA n° 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA n° 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Vázquez Romero, CB, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Vázquez y Romero, C.B.  
Domicilio social: Ctra. Provincial Almonaster la Real-Cortegana. Almonaster La Real (Huelva).  
Emplazamiento: Almonaster la Real (Huelva).  
Actividad: Secadero de jamones.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA n° 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

#### DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de dos millones ciento veintidós mil cuatrocientas cuarenta (2.122.440) pesetas, que representan el 23% de la inversión aprobada que asciende a 9.228.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA n° 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA n° 107, de 28 de diciembre).

Sevilla 21 de diciembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Calzados Arra-*